

EL BIEN PÚBLICO

En la lista de suscriptores...

Resto de España...

Extranjero...

Número...

Número...

Anuncios...

# EL BIEN PÚBLICO

DIARIO

FUNDADO EN 1.º DE MARZO DE 1878

Redacción y Administración...

Plaza de España...

Madrid...

Telefonos...

Deposito...

Año LIX.

Mahón, viernes 9 de Diciembre de 1932

Núm. 17.909

## Las responsabilidades políticas

Por JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA.

«¿Qué opina usted, como abogado y como hijo del Dictador, acerca del proceso de las responsabilidades?» Esta pregunta me dirige la revista «Ellas» — tan merecedora de elogios —. Y yo voy a contestar en unos renglones. Pero no como hijo del Dictador. Más bien quisiera que pudiera olvidarse esa condición mía — por otra parte, mi orgullo — en tanto siguiera abierta la discusión acerca de la obra de mi padre. Porque el dolor íntimo de un hijo parece atraer la alianza de lo sentimental en socorro de lo que defiende; y lo que yo defendiendo es por sí mismo tan justo que no necesita subterfugios sentimentales.

Como saben ya todos los lectores, las supuestas responsabilidades de la Dictadura se han separado en varios procesos distintos. Sólo uno de estos procesos es el que se ha visto ahora: el de responsabilidad «política». Hay otra serie de sumarios en curso donde la Comisión de Responsabilidades — compuesta de los brillantes juristas que todos conocen — se propone descubrir los famosos «negocios» y «francachelas» del período dictatorial. Bueno es advertir que ninguno de esos sumarios está terminado todavía. Sus instructores han sido fecundos en injurias para los acusados: pero cuando el insulto callejero ha tenido que concretarse en pruebas, no les han bastado año y medio de tiempo y las facultades procesales más amplias para demostrar un solo cargo. Esto no quiere decir que dentro de algún tiempo no recaben de las Cortes la facultad de sentenciar, aun en supuestos delitos tan determinados como los que constituirían las responsabilidades de gestión, sin someterse a leyes ni sujetarse a resultancias sumariales. ¿Qué enormidad puede ya parecernos inverosímil?

Pero vamos a lo de ahora. Los colaboradores del General Primo de Rivera han sido enjuiciados por el hecho de haber subvertido violentamente el orden constitucional que regía en 1923 y haber implantado una dictadura que duró seis años. No estaban acordes los acusadores en la calificación jurídica adecuada para tales hechos: la mayoría de la Comisión de Responsabilidades — representada en la vista pública por el Fiscal — consideraba al General Primo de Rivera y a sus colaboradores como «auxiliares necesarios del delito de alta traición» cometido — a juicio de las Cortes — por el Jefe del Estado en 1923. Un Vocal de la Comisión, disidente, negaba la existencia de tal delito en los hoy acusados, y les imputaba, en cambio, la «participación facciosa en el secuestro de la soberanía nacional». Aun había otro voto particular partidario de no crear figuras jurídicas nuevas, sino de encajar los hechos enjuiciados en el molde de los «delitos contra la Constitución» sancionados en las leyes penales.

Lo de menos es la calificación. Todas las tesis acusatorias parten de un error fundamental: el de juzgar «todo un orden jurídico», como fué la Dictadura, a la luz de las normas vigentes «en un orden jurídico distinto», sea el republicano posterior al 14 de abril de 1931, sea el monárquico constitucional anterior al 13 de septiembre de 1923. La Dictadura podría ser buena o mala; pero fué «un régimen». Y un régimen, en su totalidad, no cabe en los límites de un proceso que quiera parecerse a los procesos judiciales. Es misión de los Tribunales, por altos que sean, remediar la infracción de una norma de las que componen el orden jurídico; pero si es «el mismo orden jurídico» el que se subvierte, ya no hay ámbito de ejercicio posible para la función judicial. Decir que el nuevo régimen es ilegítimo porque nació en pugna con el régimen anterior es, sencillamente, decir una tontería. Por desgracia, entre nosotros, salvo excepciones, el Derecho no es todavía una ciencia, sino un tema para charlar. Hay quien se ufana de ser el guardián más vigilante de la «juridicidad», y en serio, no tiene un concepto del Derecho mejor construido que el de su portera. Así es posible que se manejen todavía con satisfacción tópicos de esos ya descalificados por todos los verdaderos maestros del mundo.

Si un régimen, para ser legítimo, tuviera que haberse implantado con arreglo al orden jurídico anterior a su nacimiento, no habría en el mundo, como dice Stammler, ni un solo régimen legítimo, porque no existe un pueblo solo en cuya historia falte alguna violenta solución de continuidad (conquista, revolución, golpe de Estado...) creadora de un orden nuevo. El que triunfa mediante un acto de fuerza pasa a ser, por el hecho mismo de existir, el «sistema jurídico vigente». ¿Habrá quien sostenga, por ejemplo, que aún rige en Rusia el Derecho zarista, fundándose en que no fué derogado con arreglo a sus propias previsiones? Sostener eso sería, en opinión de Kelsen, un extravío. Y conste que Kelsen no transige con realidades históricas o sociales para sentar afirmaciones jurídicas. Su escuela se llama la de la «teoría pura del Derecho»; el Derecho entre sus manos, cobra la independencia y el vigor formal de la Geometría. He aquí cómo la pura y profunda «juridicidad» es cosa bien distinta del «no hay derecho» con que pretenden dictaminar, al mismo tono, las verduleras de los barrios bajos y algunos supuestos juristas españoles.

Todo lo que sea «procesar a la Dictadura» es perder el tiempo en un triste simulacro. Así, con ser tanta la solemnidad de que ha querido rodearse al proceso, y con ser dignas de todo elogio la imparcialidad del Presidente del Tribunal y la corrección de los acusadores, no había manera de sentirse sumido de verdad en la creencia de que era aquello un Tribunal de Justicia. Parecía como si juzgásemos: los unos, a jueces; los otros, a defensores; los otros, a acusadores; éstos, en lucha con la fatigosa tarea de dar hechura en el aire, sin norma alguna preexistente a todo lo que es contenido material de un proceso: delitos, autores, penas... Así salió aquello de lánguido. Lo único solemne que flotaba sobre todos los actores era el recuerdo ingente de quien, con estar ya libre de dolores e injurias, fué la figura central de todo aquello que allí se discutía; la figura que irán engrandeciendo los años hasta henchir volúmenes y efemérides cuando este pobre proceso de las responsabilidades, que quiso ser histórico, sirva de festín a la polilla en un rincón de cualquier olvidado archivo.

JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA

(De la revista «Ellas»).



MADRID.—El terrible accidente ocurrido en el pasador del Metropolitano, estación de la Gran Vía, y en el que se ve a algunos de los heridos

### SE PROPUGNA LA ARMONIA

## La política del Gobierno es la que impide la convivencia pacífica de los españoles

Al dar cuenta ayer de la reaparición de nuestro querido colega «A B C», dice «La Libertad» de hoy que le satisface por motivos de compañerismo, y «porque acaso ello inicie una política de armonía, de concordia; que después de las borrascas sufridas estimamos benéficas para la República».

Está bien. Pero conviene señalar actitudes. ¿Por qué falta esa armonía indispensable al desenvolvimiento de los pueblos civilizados? En la misma edición de «La Libertad» se aborda un tema, que no era un secreto para nosotros, ni para muchos, desde hace días. Aludimos a la supuesta nota de los Estados Unidos sobre frases que figuran en el «Diario de Sesiones», con motivo del debate de la Telefónica. De esos posibles desacuerdos, fuera de casa, no tendremos la culpa nosotros. Pero asunto es ese que, por sus características, no es prudente examinarlo ahora.

Vamos a los desacuerdos, dentro de casa. El jefe del Gobierno, que es un hombre que simplifica extraordinariamente las cuestiones, dijo en una ocasión, cuando se le acusó de otorgar trato de favor a los periódicos republicanos, lo siguiente, muy conciso: «¡Claro!; cuando se le requirió para que llevase a la Cámara los expedientes de los deportados, exclamó: «¿Qué más quisieran!»; cuando en reciente discurso aludió a la pacificación de los espíritus, pronunció estas corteses palabras: «¡Que se pacifiquen ellos!...»

Decíamos, por eso, que conviene muchísimo señalar actitudes, y enterarse bien de que es la política que sigue el Gobierno la que suscita, lamentablemente, hostilidades y rencores. Sin mengua de nuestras convicciones, a las que no renunciamos, hemos deseado ardientemente la paz social, y hemos pedido que se facilite la convivencia de todos los españoles. En este sentido no hemos escatimado nada, porque el amor a nuestra Patria lo exigía así. Pero esa conducta no se puede, humanamente, sostener, recibiendo agresiones injustificadas e innecesarias. Hemos dicho siempre que ha de vivirse

dentro de la ley, y véase que ahí está la Constitución incumplida por los más obligados a respetarla. Nunca, según la ley fundamental, se podrá aplicar la pena de confiscación de bienes, ni la de deportación a lugares como Villa Cisneros y, sin embargo, esa pena se ha aplicado, y se mantiene en estos momentos.

¿Cómo se va a alcanzar la armonía que propugna, y que, sin duda, anhela el colega de izquierdas?... No. Lo que pasa es que se habla, teóricamente, de una situación de derecho que no existe, y que se invocan unas garantías ciudadanas que constituyen un mito: que para el jefe del Gobierno no hay nada más que una «opinión republicana», y no se entera de que la misma opinión republicana, de que grandes sectores de esa opinión republicana, repudian su política y sus procedimientos.

Nosotros estamos pacificados. ¡Que se pacifiquen ellos! Que se pacifiquen, y que dejen las riendas del Gobierno, porque ellos no tienen autoridad para iniciar, y menos aún para desenvolver, una política generosa y comprensiva, que devuelva a los españoles la seguridad, y lleve a los espíritus, al margen de las ideas políticas, la confianza necesaria en una ordenación jurídica.

(De «La Nación»).

### Ayuntamiento de Mahón

Sesión ordinaria de 2 Diciembre de 1932

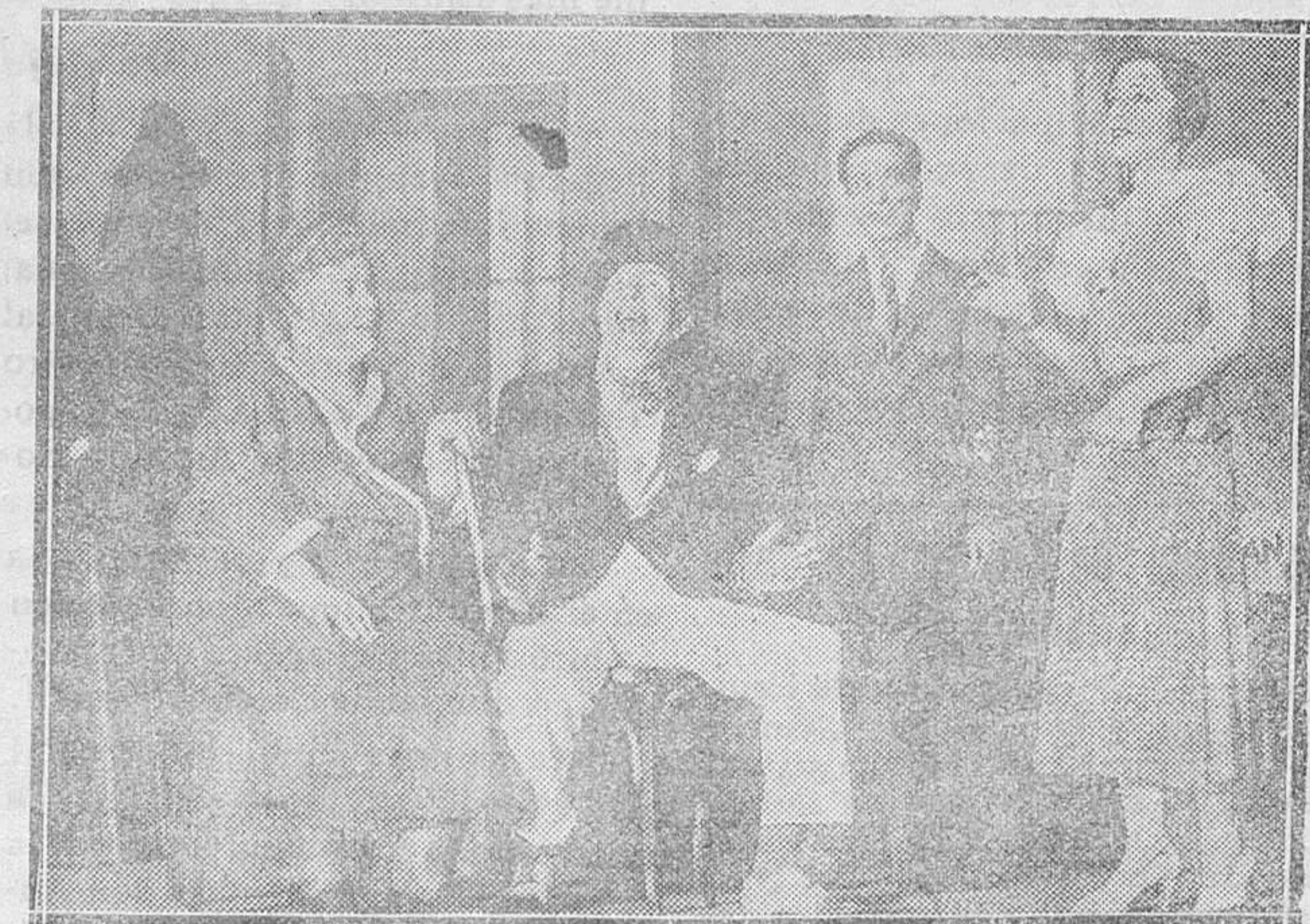
Presidió el señor Alcalde don Pedro Pons Sitges, asistiendo los concejales señores Bosch, Sancho, Gomila, Beltrán, Olives Sintes, Estrada, Bagur, Tudurí.

#### ACUERDOS

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterado de que en la reunión celebrada el 29 de noviembre último, con las autoridades, corporaciones y representantes de entidades y de las clases obreras, se estimó por de momento solucionado el conflicto del paro forzoso de varios obreros, facilitándose trabajo por medio de obras municipales que se sufragarán con el producto de donativos y de una suscripción iniciada entre los habitantes de esta localidad. — Quedar enterado de que los empleados de la Secretaría, Intervención, Depositaria y Obras Públicas del Ayuntamiento, contribuyen con un día de haber a la suscripción abierta pro paro forzoso de obreros; y de que el Maestro alarife don Sebastián Lladó se ofrece a auxiliar al Ayuntamiento gratuitamente en la inspección de obras municipales emprendidas para facilitar trabajo a obreros en paro forzoso.

Consignar en acta un voto de gracias a favor de las autoridades.



MADRID.—Teatro Infanta Isabel.—Se ha estrenado la obra de Pepito Fernández del Villar titulada «Don Pedro el cruel o Los hijos que mandan», con un gran éxito

corporaciones, entidades y personas que han contribuido a resolver este delicado asunto y demostrar el agradecimiento de la Corporación al señor Alcalde por su acertada dirección. — Los Concejales señores Gomila y Olives Pascuchi fueron comisionados para auxiliar al señor Alcalde en la organización de los trabajos.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante noviembre.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Aprobar varias cuentas. Conceder las licencias siguientes:

A don L. Coll para colocar un letrero en la fachada n.º 24, de la calle Pi y Margall.

A don C. Arguimbau para efectuar obras en el local del «Cos Nou» junto al antiguo Cuartel.

A don Onofre Tudurí Coll para reconstruir el frontis de la casa número 28-29 de la Plaza de España; y construir una conducción de aguas residuales a la alcantarilla.

Admitir la renuncia del cargo de Guardia Municipal presentada por don Oscar Triay Olives.

Fijar en 3.871 pesetas 93 céntimos el valor de la camioneta que adquiere el Ayuntamiento, con sujeción a las condiciones del contrato, del arrendatario del servicio de riego.

Pagar varias subvenciones cargo el presupuesto actual.

Arreglar una máquina de escribir.

Aprobar varias habilitaciones de crédito.

Aprobar las cuentas de los Establecimientos municipales de Beneficencia respectivas al año 1931, cuyo gasto total asciende a 125.104 pesetas 57 céntimos.

Al formarse nuevos presupuestos se consignará cantidad en concepto de impuesto que grave a la Compañía Telefónica en el pago de tributos por uso de la vía pública, con sujeción a las disposiciones del Estatuto Municipal.

Obligar a un propietario al arreglo de la pared del camino de «Gibraltar» que forma esquina con el de «El Diable».

Obligar a los propietarios de casas que utilizan la alcantarilla que pasando por la calle de Fermín Galán conduce al puerto a pagar la parte que les corresponda en el arreglo de la misma, debiendo sujetarse, para su utilización, a las condiciones impuestas por el Ministerio de Fomento, publicadas en la «Gaceta» de Madrid de 2 de mayo de 1932.

Quedar enterado:

De la carta del Diputado a Cortes señor Carreras, dando cuenta de las gestiones que viene ejerciendo para conseguir del Estado la construcción del Cuartel de Carabineros.

Del Diputado a Cortes señor Canet, participando que la Dirección General de Aduanas ha designado a un Arquitecto para formar el proyecto de construcción de un nuevo edificio para Aduana de nuestro puerto.

Del telegrama que el señor Alcalde dirigió al señor ministro de la Guerra interesándole ordene la ejecución de obras en la Fortaleza de La Mola y el derribo del Cuartel Viejo de Villa Carlos.

Interesar los datos que recomienda el Patronato de Misiones Pedagógicas del Ministerio de Instrucción Pública para dotar de bibliotecas a los Faros.

Manifestar a la Superioridad que el Ayuntamiento estima el más conveniente, desde el punto de vista administrativo y de los intereses de la región a que afecta, el trazado de la carretera de San Cle-





# SECCION DE ANUNCIOS

## Imprenta, Librería Papelería y Encuadernaciones DE **MANUEL SINTES ROTGER**

DESPACHO: Plaza de Pablo Iglesias, 17 — TALLERES: R. Abundancia, 30  
Teléfono número 84

Impresiones de todas clases para el comercio y artísticas

Impresión de carteles de espectáculos y publicidad

Impresiones en relieve, en negro y colores, última novedad

Artículos de escritorio, alta novedad, y libros para contabilidad y comercio

Secciones especiales de librería y papelería

Sección especial para impresos de lujo, acciones, cheques, etcétera

Tarjetas de visita, carnets, participaciones boda, etc.

Plumas estilográficas, de oro garantizado, marcas

"WATERMANN"  
— Y —  
"PELIKAN"

### Acaba de ponerse a la venta la emocionante novela **LOS DOMADORES DE LA VIDA**

Por ALFONSO VIDAL Y PLANAS

A QUINCE céntimos cuaderno, excelentemente presentada, con láminas a tricolor, representando interesantes escenas de la obra.

Una novela magnífica. ¡Emoción arrolladora! ¡Interés máximo!

El genial novelista Alfonso Vidal y Planas se eleva con **LOS DOMADORES DE LA VIDA** a las alturas que sólo alcanzaron Victor Hugo y Emilio Zola. El autor de «Santa Isabel de Ceres» ha escrito con **LOS DOMADORES DE LA VIDA** la más bella y emocionante novela de nuestro tiempo, a quince céntimos cuaderno.

La pluma maestra de este escritor vierte en todas sus páginas dolor, ternura, amabilidad...

Éxito apoteósico; lo nunca visto. Es la novela que hoy lee todo el mundo.

SUSCRÍBASE hoy mismo. PIDA GRATIS el primer cuaderno a los repartidores de novelas, o directamente a EDITORIAL CASTRO, S. A. — CARABANCHEL BAJO (Madrid).

Corresponsales en todas las plazas. Admitimos solicitudes para los pueblos en que no tengamos. Condiciones ventajosísimas. Pidan catálogos. Libros nuevos continuamente.

Por RAFAEL FÉREZ LOBO, Abogado

**EL CONTRATO DE TRABAJO**

Precio: Dos pts.

**EL CONTRATO DE APRENDIZAJE**

Precio: Dos pts.

Necesitamos corredores que trabajen POR SU PROPIA CUENTA. Grandes ofertas.



DETENER LA  
**TOS**  
NO ES SUFICIENTE...  
¡¡HAY QUE CURAR LA CAUSA!!

SOLO EL

**JARABE FAMEL**

MEDICACION COMPLETA AL LACTO-CREOSOTA SOLUBLE

CALMA LA TOS

DESINFECTA · CICATRIZA · VITALIZA Y REGONSTITUYE  
LAS MUCOSAS Y LOS BRONQUIOS

ADOPTADO POR LOS MEDICOS Y HOSPITALES DEL MUNDO ENTERO

FRASCO: PTAS. 6'30 EN FARMACIAS

1028 LA ESCLAVITUD DEL AMOR

el reconocimiento explícito y completo de su imprudencia.

Pero Enrique era uno de esos caracteres que no se doblegan fácilmente, que no se abaten nunca, que jamás se arrepienten de lo que hacen y que arrostran siempre con energía las consecuencias de su conducta, por fatales que sean.

En un instante vió todo el alcance de su locura, comprendió que se había imposibilitado para proteger a Esclavitud, como era su deber y su deseo, que se había condenado a sí mismo a mezclarse con aquellos repugnantes criminales que le rodeaban contemplándole burlescamente, y, sin embargo, se dijo:

— ¡Lo hecho bien hecho está! El miserable que atentó contra el honor de Esclavitud, merecía castigo y se lo he dado; luego, si el castigo era justo, no tengo por qué arrepentirme. La culpa de mi desgracia no es mía, sino de la fatalidad, o, por mejor decir, de la injusticia que rige las cosas del mundo. ¿Por qué ha de haber hombres tan canallas como el barón de Jenazar, que intenten arrebatarle a un pobre mozo el único bien que en el mundo tiene, la honra de la mujer a quien quiere con toda su alma, y por qué ha de existir una justicia que condene al que castiga a un miserable? En la cárcel me veo y sabe Dios lo que será de mí; pero bien hecho está lo hecho, y mil veces haría lo mismo si en igual caso me encontrara.

Estas reflexiones, más vehementes que lógicas, no le tranquilizaron sino a medias.

BIBLIOTECA DE «EL BIEN PÚBLICO» 1029

Si se hubiera tratado de él solo, si su conducta no hubiese tenido otras consecuencias que la de privarle de la libertad durante algunos días, obligándole a alternar con aquella gentuza que le rodeaba, todo le hubiese importado poco y hubiera aguardado tranquilo el instante de su libertad, para salir de allí sonriente y satisfecho como el hombre que está seguro de haber obrado bien.

La satisfacción de haber dado un disgusto a don Estanislao, bien valía algún sacrificio.

Pero las consecuencias de su locura no le alcanzaban a él sólo, y esto era lo que le tenía desesperado.

¿Qué sería de Esclavitud, sin su apoyo, en la difícil situación en que la infeliz se encontraba?

— Tendrá que volverse a casa de sus padres — pensaba —; y volver a casa de sus padres es lo mismo que volver al peligro, y esta vez, sin tener quien la ampare y la defienda.

Otras veces, decíase:

— ¿Qué pensará Esclavitud de mí, al ver que llega la hora de la cita y que yo no me presento? Hasta que sepa lo ocurrido, y tardará en saberlo, pues no es fácil que haya quien se lo diga, dudará de mi amor...

Todas sus preocupaciones eran por su novia, no por él; y, pensando en la situación de su novia, desesperábase más que pensando en la suya propia.

Tan preocupado estaba, que no advirtió las



A este interrogante, sólo cabe una respuesta categórica: EL

## ANUARIO GENERAL DE ESPAÑA

(Baillly-Bailliere — Riera)

4 TOMOS 4

LE INFORMARÁ EXACTAMENTE DE TODO EL COMERCIO, INDUSTRIA, PROFESIONES, ETC. DE ESPAÑA Y POSESIONES

54 MAPAS EN COLORES (los más completos que se han publicado)

SECCION EXTRANJERA o pequeño Directorio Universal

Precio de un ejemplar completo: CIENTO PESETAS (franco de portes en toda España)

EL ANUNCIO EN EL ANUARIO LE COSTARÁ POCO Y LE PRODUCIRÁ MUCHO

Anuarios Baillly-Bailliere y Riera Reunidos, S. A. Enrique Granados, 88 y 89 - BARCELONA

### FUMADORES

Los emboquillados marca ELEGANTE están confeccionados con inmejorable papel y todos van provistos en su boquilla de ALGC. DON-FILTRO (anti-nicotina).

Véndense en la papelería de Manuel Sintes Rotger, plaza de Pablo Iglesias, 17.

MANUEL SINTES ROTGER  
Plaza de Pablo Iglesias, 17, Madrid

- Tirso de Molina. — «Cigarrales de Toledo» . . . . . 6,00
- José Gutiérrez Ravi. — «España en 1931» . . . . . 12,00
- Lope de Vega. — «Libro de Horas» . . . . . 3,00
- Lope de Vega. — «El Cid romancero» . . . . . 3,00
- Rafael Sánchez Guerra. — «Un año histórico» . . . . . 5,00
- Delio F. Pardo de Cala. — «María Aurora» . . . . . 2,50
- Francisco Cambó. — «Por la concordia» . . . . . 4,00
- Garcilaso. — «Libro de Horas» . . . . . 3,00
- San Juan de la Cruz. — «Libro de Horas» . . . . . 3,00
- Francisco Vega. — «Cántico callado» . . . . . 6,00
- P. L. Stevenson. — «El club de los suicidas» . . . . . 2,50
- Eugene Montfort. — «La niña bonita» . . . . . 4,00
- Suárez de Figueroa. — «El pasajero» . . . . . 6,00
- Antonio de Hoyos. — «El primer Estado» . . . . . 5,00
- Aurelia Ramos. — «Del corazón a la pluma» . . . . . 5,00
- C. Castello Branco. — «La inmensidad» . . . . . 3,50
- Paul Morand. — «Abierto de noche» . . . . . 3,50
- Pedro Gorgolini. — «Comienzos del fascismo italiano» . . . . . 5,00
- Rider Haggard. — «El collar de Wandever» . . . . . 4,00
- Ignacio Bauer. — «Goethe» . . . . . 15,00
- Marcel Prevost. — «Mujeres» . . . . . 4,00

Imp. de M. Sintes Rotger. — Madrid